

Señor,
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (REPARTO)
E.S.D.

Referencia: Acción de tutela

Cordial saludo;

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de presentar acción de tutela para la protección de mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, en los siguientes términos:

I-SOLICITUD MEDIDA PREVENTIVA

De manera respetuosa solicito se emita medida preventiva y se ordene a la CNSC suspenda las inscripciones del 3 de febrero de 2023 hasta tanto realice la verificación de los requisitos del cargo de TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD el cual debe ser congruente con el manual de funciones de la Entidad Territorial.

Esto con el fin de proteger mi derecho al trabajo toda vez que, de abrirse las inscripciones el 3 de febrero de 2023, impediría que yo pueda postularme para el cargo, a pesar de estar desempeñándolo en provisionalidad, cerrándome las puertas de continuar sin siquiera darme la oportunidad de hacer el concurso de méritos.

II-HECHOS

PRIMERO: El día 11 de diciembre de 2019 fui nombrada en provisionalidad en el Departamento Del Quindío en el cargo de TECNICO DEL ÁREA DE LA SALUD.

SEGUNDO: Actualmente se publicó el proceso que se llevara a cabo de mérito, siendo específicamente la territorial 8 CONVOCATORIA NT 2022 ABIERTO DE 20222 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

TERCERO: Revisada la convocatoria en la plataforma SIMO el cargo que yo desarrollo como provisional, específicamente de TECNICO DEL ÁREA DE LA SALUD GRADO 1 CÓDIGO 323 NÚMERO OPEC 192559 CONVOCATORIA NT -2022 ABIERTO DE 20222 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, se encuentra con requisitos en título de formación muy diferentes a los que están en el MANUAL DE FUNCIONES.

CUARTO: Dentro de los requisitos exigidos para la postulación al cargo en SIMO se encuentra:

1. Título de formación TÉCNICA PROFESIONAL.

Esto contrario a lo que establece el manual de funciones correspondiente a TECNICO O TECNOLOGO, teniendo en cuenta que este cargo es para AUXILIARES DE ENFERMERÍA siendo entonces IMPOSIBLE que se exija un título como PROFESIONAL.

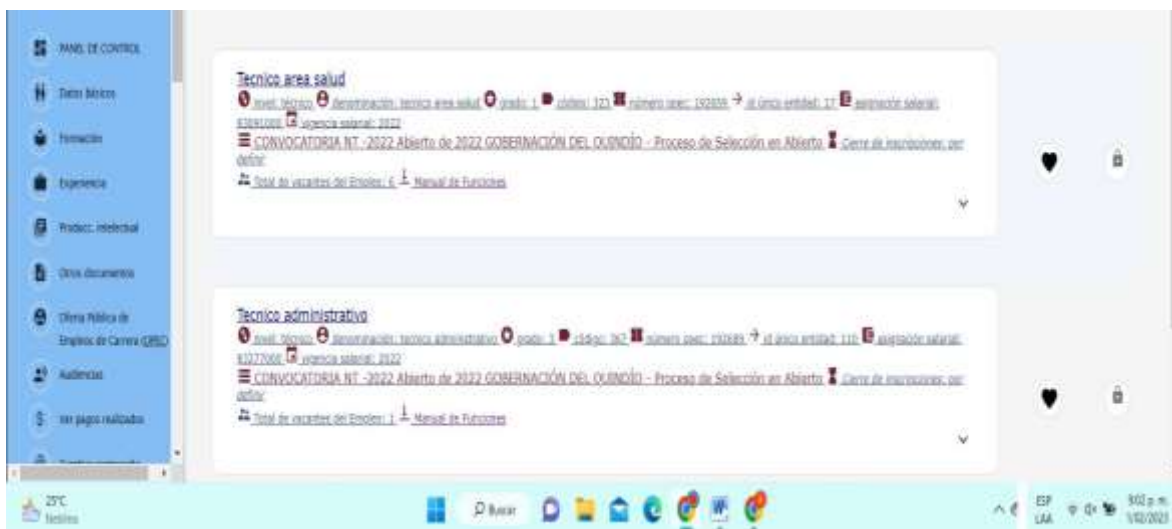
QUINTO: De esta manera la CNSC se encuentra cercenando el derecho al trabajo, e igualdad, siendo incongruente con el manual de funciones de la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.

SEXTO: Decidí instaurar acción de tutela como quiera que el 3 de febrero de 2023 se abren las inscripciones pudiendo consumarse el daño y la afectación a mis derechos fundamentales.

III-FUNDAMENTOS JURÍDICOS

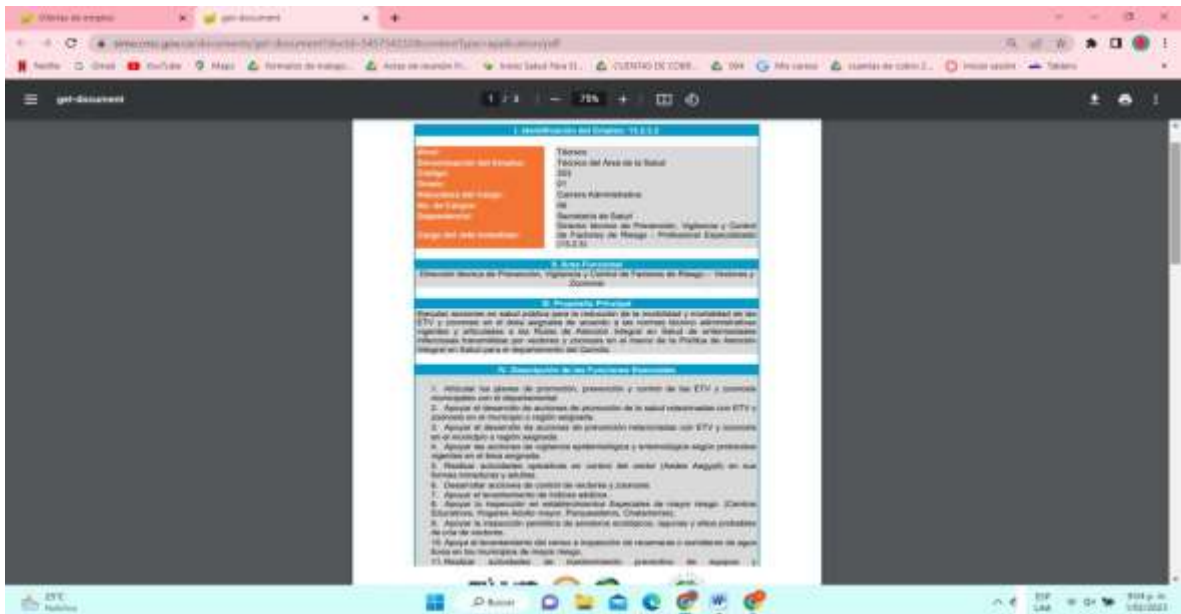
La CNSC al exigir los requisitos adicionales a los establecidos en el MANUAL DE FUNCIONES de la Entidad territorial, se encuentra cercenando mis derechos y los de mis compañeros TECNICOS O TECNOLOGOS en participar para el cargo de TECNICO EN EL AREA DE LA SALUD, quedando por fuera del concurso al exigir un TITULO PROFESIONAL, cerrándole la oportunidad a los TECNICOS O TECNOLOGOS que deseen participar para este cargo.

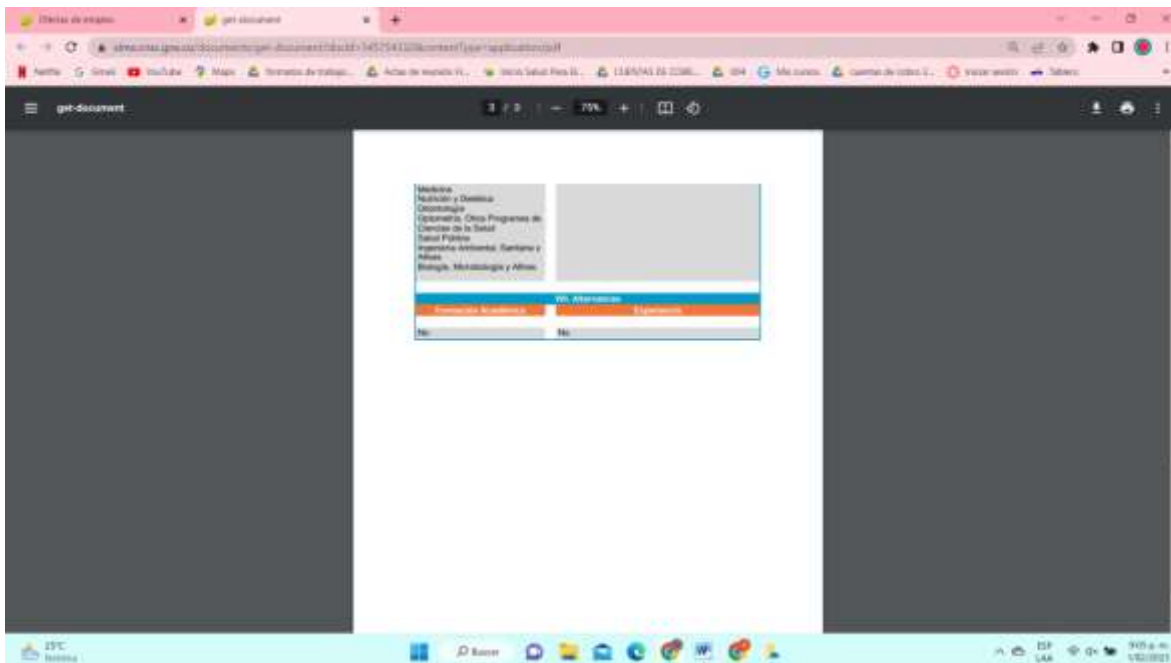
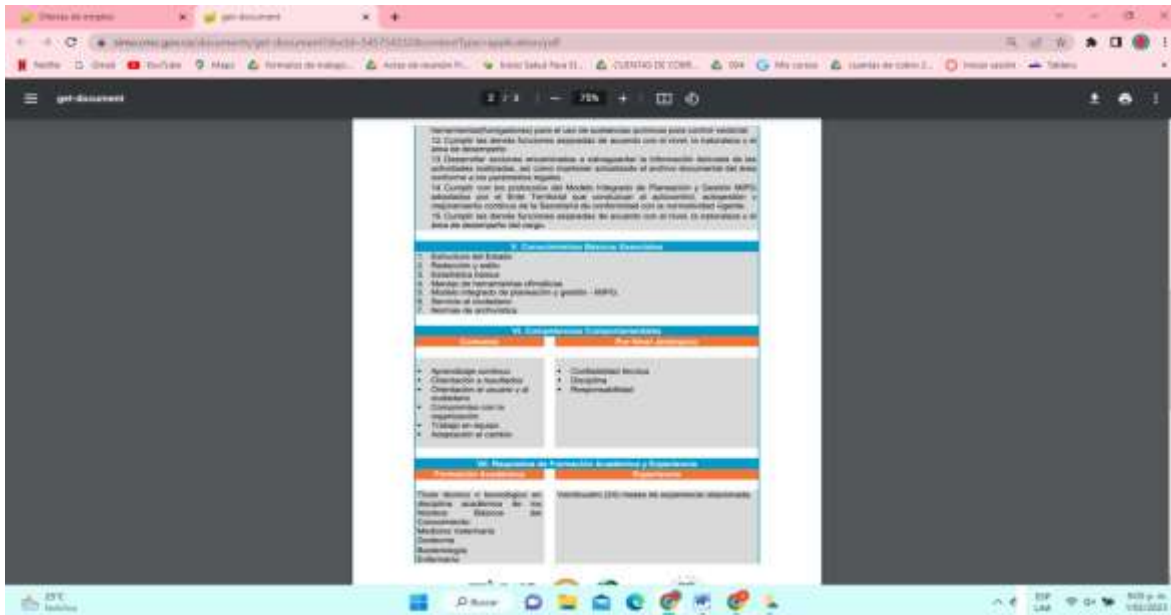
REQUISITO DEL CONCURSO DE MERITOS





REQUISITOS DEL CARGO DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL





IV-PETICIONES

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso, igualdad y trabajo y ORDENARLE a la CNSC y a la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO que elimine el requisito de título profesional para el cargo de TECNICO EN EL AREA DE LA SALUD GRADO 1 CODIGO 323 NÚMERO OPEC 192559 CONVOCATORIA NT -2022 ABIERTO DE 2022 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO; Teniendo en cuenta que para este cargo el MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL NO EXISTE EL título profesional.


V-JURAMENTO

Bajo gravedad de juramento manifiesto que no he iniciado una acción constitucional bajo los hechos y pretensiones que aquí se debaten.

VI-PRUEBAS

1. Certificado donde consta el cargo en provisionalidad que actualmente desempeño
2. Manual de funciones del cargo de TECNICO EN EL AREA DE SALUD en donde se puede evidenciar que NO se exige el titulo de profesional .
3. Pantallazo de los requisitos exigidos en el concurso de méritos para el cargo de TECNICO EN EL AREA DE SALUD.

VII-NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones recibiré en el correo electrónico: 

Atentamente,

